

Unidad Administrativa que genera esta información:
Dirección de Desarrollo Urbano
Período que abarca el reporte: enero-diciembre 2018

- **Al menos el 51% de los miembros del consejo/ comités que se evalúan proceden de la sociedad civil**
 1. Se anexan actas que incluyen el listado de integrantes y en donde se corrobora los porcentajes requeridos para su conformación, dando de esta manera cumplimiento a este punto:
 - Acta de Instalación de la Comisión de Peritos de fecha 12 de octubre de 2018.
 - Acta de fecha 19 de octubre de 2018.
 - Acta de fecha 08 de noviembre de 2018.

Se anexa Reglamento Interno de la Comisión de Peritos Municipales publicado en la gaceta 237, el cual se encuentra en la siguiente liga electrónica:
http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/norma/contenido/pdfs/gaceta/201-300/gaceta_237.pdf

Sin más por el momento me despido, enviándole un afectuoso saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA
Ayuntamiento
Arquitecto Federico José Sauri Molina, Mtro.
Director de Desarrollo Urbano
DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO

gdcc/ AEGG/ DCPG
Elaboró/ Revisó



Ayuntamiento de Mérida
2018-2021

HC-31-UPG
18/02/2019

Unidad Administrativa que genera esta información:
Unidad de Planeación y Gestión
Periodo que abarca este reporte: Septiembre a diciembre 2018

31.- AL MENOS EL 51% DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS QUE SE EVALUAN PROVIENEN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Se anexan las listas de asistencia del consejo de Presupuestos donde se observa que si se cumple con el 51% de miembros son de la sociedad civil.

Consejo presupuestos 49% funcionarios y 51 sociedad civil

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención a la presente.

ATENTAMENTE
C.P. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
DIRECTOR



mérida
me mueve

Fecha: 19/Febrero/2019
Oficio: DG/103/2019
Asunto: Punto 31-CIMTRA

ANTROP. JULIO ENRIQUE SAUMA CASTILLO
SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
Presente

En atención al correo de fecha diecinueve de febrero del año en curso, enviado al enlace de Transparencia de esta Dirección de Gobernación, Lic. Sarah Eugenia Gómez Durán, en relación a los puntos que evaluará CIMTRA; me permito informarle respecto al punto 31 que refiere "**Al menos el 51% de los miembros de los consejos/comités que se evalúan proceden de la sociedad civil**", que el Consejo Meridano de Protección Civil si cuenta con al menos el 51% de miembros de la sociedad civil, por lo anterior adjunto al presente la lista de asistencia firmada, de la primera sesión ordinaria de Instalación del Consejo.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

DIRECCION DE GOBERNACION.

ATENTAMENTE

LIC. GERARDO JOSÉ ACEVEDO MAGARI
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN
AYUNTAMIENTO
DE MERIDA

SEGD
c.c.p. Archivo

20/02/19
Recabido
Gabriela BnTu





mérida
me mueve

Mérida, Yucatán, a 20 de febrero de 2019

Oficio: DC/313/02/19

ASUNTO: Se envía información herramienta CIMTRA

ANTROPÓLOGO JULIO ENRIQUE SAUMA CASTILLO
Secretario de Participación Ciudadana
del Municipio de Mérida

En atención a correo en relación a la HERRAMIENTA CIMTRA, le comento lo siguiente sobre los puntos que se indican:

"Punto 29.- Acta de instalación de cada uno de los consejos/comités. El acta de instalación del Consejo de Colaboración Municipal del Catastro se encuentra en el proceso para recabar las firmas de sus integrantes. No obstante, la misma se adjunta al presente en el estado en que se encuentra.

"Punto 30.- Convocatoria para seleccionar integrantes ciudadanos de los consejos/comités municipales. No se cuenta con una convocatoria como tal. La gaceta municipal en la que se autoriza la creación del Consejo de Colaboración indica quiénes serán los integrantes y la misma puede ser consultada en la siguiente liga, no obstante que adjunto en copia simple de la parte conducente al presente oficio:
http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/norma/contenido/pdfs/gaceta/1101-1200/gaceta_1101.pdf

"Punto 31.- Al menos el 51% de los miembros de los consejos/comités que se evalúen proceden de la sociedad civil. Actualmente los integrantes del consejo que provienen de la sociedad civil no constituyen el 51%, como se puede apreciar de la lista de asistencia a la instalación del mismo, aún cuando con fecha 4 de enero de 2019, el Presidente del Consejo invitó al Colegio Yucateco de Ingenieros Civiles, A.C. a formar parte del multicitado Consejo de Colaboración. No obstante, mediante oficio número DC/299/02/2019, se solicitó al Lic. Renán Barrera Concha, en su carácter de Presidente del Consejo de Colaboración Municipal, se sirviera invitar como nuevos miembros del mismo al Colegio Yucateco de Arquitectos, A.C. y a la Federación de Colegios de Valuadores, A.C., con lo que, de aceptar participar, más del 51% de los integrantes del Consejo provendrían de la sociedad civil. Se adjuntan lista de asistencia, invitación al Colegio Yucateco de Ingenieros Civiles, A.C. y oficio DC/299/02/2019.

"Punto 32.- Reglamento de formación y/o de operación. Se cuenta con reglamento aprobado por unanimidad de los integrantes del Consejo de Colaboración Municipal, mismo que no cuenta con liga de publicación, pero que se adjunta al presente.

"Punto 33.- Selección de nuevos integrantes para garantizar la continuidad de los trabajos. Se ha invitado al Colegio Yucateco de Ingenieros Civiles, A.C. con fecha 4 de enero de 2019, así como se solicitó al Lic. Renán Barrera Concha, en su carácter de Presidente del Consejo de Colaboración Municipal, se sirviera invitar como nuevos miembros del mismo al Colegio

27 FEB 2019

HORA: 10:40am
RECIBIDO POR: Desirco
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA



mérida
me mueve

Yucateco de Arquitectos, A.C. y a la Federación de Colegios de Valuadores, A.C. La documentación soporte se adjuntó como soporte del punto 31.

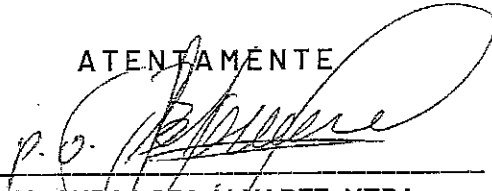
"Punto 34.- "Publicidad de la totalidad de las actas o minutas de reuniones. Al respecto le informo por este medio que sí se publican las actas o minutas de reuniones del Consejo de Colaboración del Catastro de Mérida, que es el que aplica a esta Dirección. Se ha solicitado a la unidad de transparencia el hipervínculo correspondiente para la publicación de la misma, aún cuando nos encontramos en proceso de recabar las firmas del acta levantada hasta la presente fecha, que fue con motivo de la instalación del citado Consejo.

"Punto 35.- Sesiones ordinarias y extraordinarias públicas. En relación con este punto le comento que son inexistentes las sesiones ordinarias y extraordinarias públicas, tal y como se expresó en oficio DC/291/02/2019 de fecha 15 de febrero y recibido de esa Secretaría a su digno cargo con fecha 15 de febrero de 2019.

Sin más por el momento me despido, enviándole un afectuoso saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE


LIC. AURA LOZA ÁLVAREZ, MTRA.
DIRECTORA DE CATASTRO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.

ALA/FBH
C.c.p. Archivo Depto. Jurídico.





Mérida, Yucatán a 21 de Febrero de 2019

Dirección: Desarrollo Social.

OFICIO: DDS/DEO/0145/2019

ASUNTO: Entrega de Información PROACTIVA-CIMTRA.

ANTROP. JULIO ENRIQUE SAUMA CASTILLO
Secretario de Participación Ciudadana del Municipio de Mérida
PRESENTE

Por medio de la presente hago entrega de la siguiente información relativa a la DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, en lo que corresponde a los puntos aplicables del formato de evaluación Transparencia PROACTIVA (CIMTRA) del Comité de Participación Ciudadana de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal:

Punto 29, actas de instalación de cada uno de los consejos /comités municipales:

Se anexa copia de Acta de la 1ª Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal, fecha 21/11/2018

Copia de Acta de la 2ª Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal, fecha 23/11/2018

Copia de Acta de la 3ª Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal, fecha 28/11/2018

Punto 30, Convocatoria pública para invitar y seleccionar a los integrantes ciudadanos de cada uno de los consejos /comités municipales

Se anexa declaración de inexistencia

Punto 31, Al menos el 51 % de los miembros de los consejos/comités que se evalúan proceden de la sociedad civil:

Se envía copia de la lista de asistencia numeradas de la Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal, ano cuenta con al menos el 51 % de los miembros del comité.

Punto 32, Existencia de reglamento de formación y/o de operación aprobado:

Se anexa declaración de inexistencia

Se entrega Manual de Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Ciudadana.

Se anexa copia del Procedimiento para Instalar los Consejos de Participación Ciudadana.

Punto 33, Selección de los nuevos integrantes ciudadanos debe realizarse a mitad del período de gobierno o de forma escalonada o que el cambio no se dé al inicio de la Administración. Lo anterior para garantizar y/o asegurar la continuidad de los trabajos.

Se anexa declaración de inexistencia

Punto 34, Contar con el total de actas o minutas de las reuniones de los consejos/comités municipales celebradas desde el inicio de la presente administración:

Se anexa copia de Acta de la 1ª Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal, fecha 21/11/2018





mérida
me mueve

Se anexa copia de Acta de la 2ª Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal, fecha 23/11/2018

Se anexa copia de Acta de la 3ª Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal, fecha 28/11/2018

Punto 35, Sesiones ordinarias y extraordinarias públicas: deberá señalar por oficio si por parte de los consejos o comités que les aplican, se cumple con lo solicitado en sus sesiones ordinarias o extraordinarias públicas.

Se anexa Oficio Entregado.

Punto 36, Existencia de reglamento de Participación Ciudadana o participación vecinal, indicando formación de comités comunitarios vecinales, la formación de selección de sus integrantes y sus funciones, así como reglamento para la integración de POA o PMD o en su caso deberá declarar inexistencia.

Se anexa copia del Manual de Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Ciudadana.

Se anexa copia del Procedimiento para Instalar los Consejos de Participación Ciudadana.

Punto 37, Organismo para revisar y evaluar ejecución de obra pública de programas sociales reconocidos por reglamento.

Se anexa copia de la Gaceta Municipal No. 1111 que contiene el acuerdo por el cual se crea el Comité de Participación Ciudadana de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal, por el término de la Administración 2018-2021.

Se anexa copia de Acta de la 1ª Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal, fecha 21/11/2018

Punto 43, Mecanismo de atención Ciudadana.

Se entrega copia con la información relacionada con el Área de atención ciudadana de la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Mérida.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

L.A. José Luis Martínez Semerena, MBA.
Director de Desarrollo Social

c.c.p. Archivo



mérida
me mueve

DEPENDENCIA: Unidad de Desarrollo Sustentable
OFICIO: 045/2019
EXPEDIENTE: UDS
ASUNTO: Herramienta CIMTRA
FECHA: 21 de febrero de 2019

Antrop. Julio Enrique Sauma Castillo
Secretario de Participación Ciudadana
Ayuntamiento de Mérida
Presente.

En lo relativo al cumplimiento de la Herramienta CIMTRA referente al Consejo Consultivo para la Sustentabilidad en el Municipio de Mérida, le informo que:

Punto 29.- Acta de instalación de cada uno de los consejos/comités. Se cuenta con acta y esta en proceso de recabar firmas. Se anexa copia del acta de instalación en el estado que se encuentra en la presente fecha.

Punto 30.- Convocatoria pública para seleccionar integrantes Ciudadanos: En este punto se declara inexistencia

Punto 31.- Deberá confirmar por oficio si al menos 51% de los miembros de los Consejos/Comités que les aplican proceden de la Sociedad Civil. En nuestro caso 21 de 41 integrantes (51.21 %) es de sociedad civil, considerando a la academia y cámaras empresariales además de las organizaciones civiles per se. Anexo directorio de integrantes y lista de asistencia

Punto 32.- Reglamentos de formación o de Operación: Anexo Reglamento Interno del Consejo Consultivo para la Sustentabilidad

Punto 33.- Selección de nuevos Integrantes para garantizar continuidad de trabajo: Se declara inexistencia, toda vez que esta forma no esta contemplada en su reglamento interno

Punto 34.- "Publicidad de la totalidad de las actas o minutas de reuniones: Actualmente solo se ha aprobado el acta de la Instalación del Consejo y estamos recabando las firmas y cuando estén todas las firmas se ha de publicar.

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RECIBIDO

21 FEB 2019

HORA: 10:57

RECIBIDO POR: *Chaparral* mérida.gob.mx
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA





mérida
me mueve

Punto 35.- Sesiones ordinarias y extraordinarias públicas: En lo que se refiere a la sesión de instalación, no se aprobaron acuerdos, por tratarse de una sesión protocolaria donde solo se hace el acto de instalación del consejo.

Punto 36.- Existencia de reglamento de participación Ciudadana/participación vecinal: No aplica a la Unidad de Desarrollo Sustentable

Punto 37.- Organismo Ciudadano para revisar y evaluar ejecución de obra pública de programas sociales: No aplica a esta Unidad de Desarrollo Sustentable

Punto 43.- Mecanismos de atención Ciudadana: No se cuenta con ventanilla para atención ciudadana, sin embargo, se da atención ciudadana a través de la secretaria de la directora, el área de comunicación y difusión del departamento de educación ambiental y de las secretarías de cada uno de los departamentos que conforman esta Unidad. Teléfono 9420025 ext. 81460 página web www.merida.gob.mx/sustentable

Sin mas que agregar, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EUGENIA CORREA ARCE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE DESRROLLO SUSTENTABLE

c.c.p Archivo
ECA/simb





Ayuntamiento de Mérida
2018-2021

INSTITUTO DE LA MUJER

**31. CONFIRMACIÓN DEL 51% POR INTEGRACIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS POR PARTE DE LA SOCIEDAD CIVIL.**

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo a la competencia que se me confiere para detentar información con base en este concepto y de acuerdo a lo establecido en el art. 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, en lo que respecta a esta Unidad Administrativa a mi cargo denominada Instituto de la Mujer del Ayuntamiento de Mérida, comunico que al menos 51% de los miembros del Consejo de colaboración Municipal de la Mujer proceden de la Sociedad Civil.

Se anexa listas de asistencia del Consejo Consultivo de la Mujer

Mérida, Yucatán a 31 de enero del 2019

ATENTAMENTE

LICDA. FABIOLA JOSEFINA GARCÍA MAGAÑA
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER

C.c.p.BRM/ Archivo



mérida
me mueve

HC-31-IMPLAN

Unidad Administrativa que genera esta información:
Instituto Municipal de Planeación de Mérida.
Período que abarca este reporte: Septiembre 2018-Enero 2019

- Cumplimiento de lo previsto en que Al menos el 51 % de los miembros de los consejos/comités que se evalúan proceden de la sociedad civil.

Si se cumple con este punto ya que todos los miembros del Consejo Ciudadano del Instituto Municipal de Planeación de Mérida (IMPLAN), proceden de la Sociedad Civil, con excepción de su Secretario, que lo es el Director del IMPLAN, esto de acuerdo al punto VIGESIMO SEPTIMO del Acuerdo en el que el Ayuntamiento de Mérida aprueba crear el Instituto Municipal de Planeación de Mérida (IMPLAN), publicado en la Gaceta Municipal número 388, el 4 de agosto de 2014, y al Artículo 52 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación de Mérida IMPLAN, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/norma/contenido/normatividad.php>

(se adjuntan el Acuerdo en el que el Ayuntamiento de Mérida aprueba crear el Instituto Municipal de Planeación de Mérida (IMPLAN), el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación de Mérida (IMPLAN) y lista de asistencia en que aparecen los integrantes del Consejo Ciudadano de la Sociedad Civil, sin firma).

ATENTAMENTE.


Arq. Edgardo Bolio Arceo
Director del Instituto Municipal de Planeación de Mérida.